

PLAN
DE
ACCIÓN
TUTORIAL

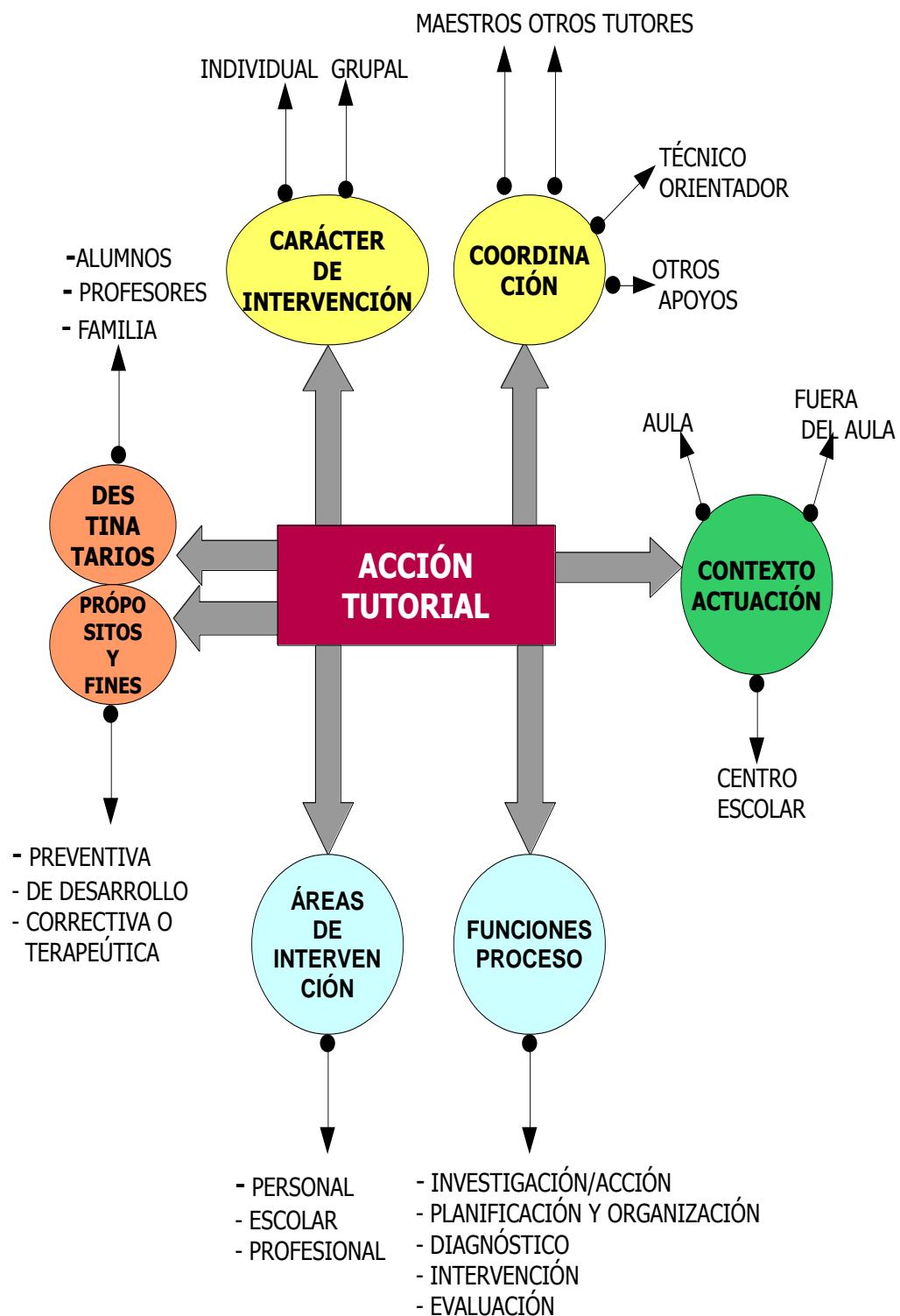
- 1. JUSTIFICACIÓN**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. FUNCIONES**
- 4. DESARROLLO**
- 5. EVALUACIÓN**
- 6. ANEXOS – ACTIVIDADES – RECURSOS**
- 7. NORMATIVA**

1. JUSTIFICACIÓN

La educación tiene por objeto el desarrollo integral de los alumnos. No debe por tanto, reducirse a una mera instrucción en la que la transmisión de contenidos conceptuales es lo primordial. El maestro debe ser un educador en el sentido más completo y más amplio. La docencia debe abarcar procesos de adquisición de conceptos y procedimientos pero también de valores, normas y actitudes.

Debemos entender que educar es desarrollar capacidades en el individuo que le preparen para ejercer los valores de libertad, tolerancia y solidaridad que le permitan construir una concepción de la realidad que integre, a la vez, el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma.

Nada de esto es posible si no se realiza una enseñanza auténticamente personalizada, centrada en atender las necesidades educativas del alumno y en desarrollar su propia identidad, su madurez personal y su sistema de valores. Esto supone dotar a la acción educativa de una dimensión orientadora y potenciar la figura del maestro-tutor.



2. OBJETIVOS GENERALES DEL P.A.T.

Nuestro P.A.T. propone el desarrollo y adquisición de los siguientes Objetivos Generales:

- Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con el equipo de apoyo o Equipo de Orientación
- Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.

3. FUNCIONES DEL TUTOR:

El tutor ejercerá las siguientes funciones:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el E.O.E.P.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir las reuniones de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello relacionado con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Redactar la memoria anual de la acción tutorial de su grupo.

4. DESARROLLO DEL P.A.T.

Las funciones del tutor deben ser el punto de partida en la organización de la tutoría en sus tres ámbitos: alumnado, profesorado y familias.

ÁMBITO A	FUNCIONES Y CCBB	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
ALUMNO Y GRUPO	1. Facilitar la integración del alumno/a en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro que inciden en el desarrollo de la competencia social y ciudadana.	Actividades de acogida.	Inicio de curso	Cuestionarios, documentos oficiales.
		Difundir programas de actividades extraescolares.		
		Conocer antecedentes personales y situación familiar del alumno.		
		Actividades que fomenten la tolerancia y el respeto entre compañeros.	Durante el curso escolar	Materiales de tutoría facilitados por el orientador.
		Habilidades sociales.		Materiales de tutoría facilitados por el orientador.
		Mediación en conflictos		
		Actividades de dinámica de grupo que faciliten la cohesión del mismo y que incidan en la educación de valores. Facilitando la adquisición de competencia social y ciudadana.		Dinámica de grupo, debates.
		Conocer las relaciones entre los miembros del grupo.		Observación, entrevistas, información del profesorado, sociogramas

ÁMBITO A	FUNCIONES Y CCB	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
ALUMNO Y GRUPO	2. Realizar el seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y actividades que contribuyan al desarrollo de la competencia lingüística y competencia para aprender a aprender	Seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos, para detectar las dificultades de aprendizaje y las necesidades educativas especiales con la finalidad de elaborar la respuesta educativa pertinente, y recabar, si así fuese necesario, los oportunos asesoramientos y apoyos.	Todo el curso	Registros del profesor.
		Análisis de los resultados con el equipo docente y adopción de medidas. Plantear adaptaciones no significativas utilizando distintas metodologías	Trimestral	Registros y actas de evaluación.
		Realización de actividades de mejora de la competencia lingüística	Todo el curso	Materiales de tutoría facilitados por el orientador.
		Fomentar la participación en actividades extraescolares y programas de refuerzo educativo, llevados a cabo en el centro.	Inicio de curso	Programas de refuerzo. Actividades Formativas Complementarias
		Seguimiento de la asistencia a clase.	Todo el curso	Plataforma Rayuela.

ÁMBITO A	FUNCIONES Y CCBB	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
ALUMNO Y GRUPO	3. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos	Preparar la evaluación de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de los padres o tutores legales.	Trimestral	Sesiones de tutoría. Reuniones de equipos de nivel. Evaluación de diagnóstico.
		Sesión posterior a la evaluación para valorar los resultados y fijar compromisos		Sesiones de consejos de evaluación. Actas de evaluación. Expediente del alumno.
		Conocer la relación de alumnos que tienen programas de refuerzo y planes de recuperación.	Inicio de curso	Programas de refuerzo. Planes de recuperación.

ÁMBITO A	FUNCIONES Y CCBB	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
ALUMNO Y GRUPO	4 .Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.	Difundir entre el alumnado la diversidad de oferta educativa.	Segundo trimestre	Normativa y criterios PC. Charla de la orientadora del centro.
	5. Favorecer y apoyar los procesos de maduración académica y personal, que desarrollan la autonomía e iniciativa personal	Conocer dificultades y expectativas de alumnos, buscando soluciones comunes, aumentando el número de asambleas y debates para tratar asuntos de organización o de clase. Profundizar en conocimiento de aptitudes y actitudes de alumnos.	Todo el curso	Asambleas de aula y acuerdos tomados. Sesiones de tutoría.
		Facilitar instrumentos para mejorar el rendimiento académico: horario, repaso o profundización		Cuestionarios Horario de aula.

ÁMBITO A	FUNCIONES Y CCBB	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
ALUMNO Y GRUPO	6. Fomentar el desarrollo de actitudes participativas, que inciden en la competencia social y ciudadana	Promover la participación en su entorno sociocultural y natural.	Todo el curso	Programa de actividades.

ÁMBITO B	FUNCIONES Y CCBB	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
TUTOR Y EQUIPO DOCENTE	<p>1. Coordinar adecuadamente las programaciones con el grupo, especialmente para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales (ACI) y/o de refuerzo.</p>	Elaboración conjunta de criterios comunes para el PC y las programaciones de aula.	Inicio de curso y durante el curso.	<ul style="list-style-type: none"> - PEC - PC - Programación de aula. - Plan de Recuperación. - Programa de apoyo.
		Reuniones de coordinación con el equipo docente del grupo.	Trimestral y puntual.	
		Reuniones de coordinación con la Jefa de Estudios o el Equipo de Orientación.	Sesiones de evaluación trimestral.	

ÁMBITO B	FUNCIONES Y CCBB	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
TUTOR Y EQUIPO DOCENTE	2. Coordinar el proceso evaluador desarrollado por los maestros de su grupo- clase, así como, en general, recabar la información acerca de cada alumnos/a que posean los maestros	<p>Analizar los resultados de evaluación con el equipo docente.</p> <p>Estudio de los resultados de los alumnos en las distintas áreas.</p> <p>Puesta en común de todos los datos recogidos de cada alumno en los consejos de evaluación y consideración de dificultades y progresos; valoración global del grupo.</p> <p>Recoger la información sobre faltas, calificaciones, actitud y conducta, situaciones conflictivas que se puedan producir, pudiendo convocar, con visto bueno de la Jefe de Estudios, reuniones de equipo docente del grupo para resolver los problemas con la debida urgencia.</p>	Trimestral Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> -Orientaciones sobre evaluación. -Sesiones de tutoría. -Actas de evaluación. -Acuerdos. -Boletines de calificaciones. <ul style="list-style-type: none"> -Sesiones de tutoría. -Acuerdos.

ÁMBITO B	FUNCIONES Y CCBB	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
TUTOR Y EQUIPO DOCENTE	<p>3. Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos. Adoptar medidas de adaptación del currículo para alumnos repetidores o con dificultades de aprendizaje</p>	<p>Solicitar al equipo de orientación EOEP el establecimiento de medidas ordinarias de atención a la diversidad.</p> <p>Hacer propuestas de adaptación del currículo, de variaciones en la metodología, de actividades de evaluación diferenciadas.</p>	Cuando se considere oportuno	<ul style="list-style-type: none"> - P.C. Programaciones de aula. -Planes de recuperación -Programas de apoyo. <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones de tutoría. - Acuerdos.

ÁMBITO C	FUNCIONES Y CCBB	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
PADRES	1. Fomentar y contribuir al establecimiento de unas relaciones adecuadas con los padres de alumnos/as.	Tener reuniones colectivas.	Inicio de curso y trimestral.	Plan Acción tutorial.
		Entrevistarse individualmente con cada parente, en especial con los de alumnos que tienen algún tipo de problema (repetidores, materias pendientes, actitud...)	Al menos una.	Registros
		Facilitar visitas y entrevistas con los demás profesores del equipo docente.	Todo el curso.	

ÁMBITO C	FUNCIONES Y CCBB	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
PADRES	2. Implicar, en la medida de lo posible, a los padres en labores de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.	Informarles sobre criterios de evaluación, contenidos imprescindibles a alcanzar, criterios de promoción y de permanencia, derechos y deberes, a. extraescolares.	Trimestral	- P.A.T. - P.C. - ROF
		Se les informará sobre horarios de visita, horarios de los alumnos, calendario de evaluaciones, normas sobre control de asistencia.	Inicio de curso	
		Orientar y fomentar la implicación de los padres en el trabajo personal de sus hijos, especialmente en lo relacionado con la ubicación del lugar de trabajo y la organización del tiempo de estudio en casa, contenidos de aula y tareas.	Inicio de curso	

AMBITO C	FUNCIONES Y CCBB	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
PADRES	3. Informar, asesorar y orientar a los padres en todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos/as.	Solicitar entrevista con los padres a instancia propia. Mantener reuniones informativas estableciendo esquemas de contenidos.	Todo el curso	-Entrevista personal. -Información académica.

5. EVALUACIÓN DEL P.A.T.

La evaluación debe considerarse como uno de los actos más importantes en el proceso educativo.

No consiste sólo en medir los resultados en función de los objetivos propuestos, sino que es un medio para regular todo el proceso, además, debe ser un instrumento que sirva para detectar necesidades, promover el diálogo y buscar soluciones.

En relación al PAT, la finalidad es favorecer la reflexión sobre la planificación y la práctica tutorial.

La información obtenida nos proporciona un feed-back sobre la efectividad de nuestra intervención tutorial y puede ayudar en la revisión y, en su caso, modificación del Plan.

Comprobaremos si satisface o no las necesidades del profesorado, de las familias y, especialmente, del alumnado, pues son los principales destinatarios y receptores de dicha intervención.

Todo ello requiere:

- Una planificación.
- La aplicación de unas estrategias e instrumentos de recogida de información que han de ser diseñados y ajustados a las características de cada situación.
- El desarrollo de un análisis riguroso de la información obtenida.

Con los resultados de la evaluación y las propuestas de acción sugeridas, se podrá:

- Facilitar informes y propuestas a la dirección del centro, al orientador y a cada uno de los tutores.
- Posibilitar un diálogo constructivo sobre los resultados con el fin de buscar conjuntamente las soluciones apropiadas.

INDICADORES	
1.	Coherencia del Programa con el P.E.C. y con el resto de elementos del P.C.
2.	Grado de adecuación de los objetivos a las necesidades y características de la comunidad educativa.
3.	Selección de actividades. Metodología propuesta. Organización. Recursos previstos.
4.	Dificultades surgidas

6. ANEXOS: ACTIVIDADES Y RECURSOS.

ACTIVIDADES TUTORIALES	
ACTIVIDADES DE ACOGIDA	
<ul style="list-style-type: none">• Recepción de alumnos• Visita del Centro• Conocimiento de Normas básicas y documentos del Centro	
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA	
<ul style="list-style-type: none">• Saber escuchar, recabar opiniones y sugerencias (debates).• Expresar sentimientos y opiniones respetando a los demás.• Conocimiento mutuo y cohesión grupal: resolución de conflictos y mediación.• Actividades sobre Día de la paz, intercultural...• Derechos y deberes.• Elección de responsable.• Elaboración colectiva de normas de funcionamiento (convivencia) del grupo.	
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE LA COMPETENCIA APRENDER A APRENDER	
<ul style="list-style-type: none">• Hacer esquemas, resúmenes, mapas conceptuales.• Preparación de exámenes• Organización y planificación del estudio.	
ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	
<ul style="list-style-type: none">• Ejercicios de vocabulario• Ortografía• Ejercicios de comprensión lectora	
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN EN VALORES	
<ul style="list-style-type: none">• La educación para los derechos democráticos.• Educación para la convivencia.• Educación para la salud y para la prevención de accidentes domésticos.	
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">• Evaluación inicial; Evaluaciones 1^a, 2^a y 3^a• Análisis con los alumnos de la marcha de cada evaluación antes y después de la realización de la misma.	

RECURSOS

Para la realización de la función tutorial, los tutores cuentan con:

- Una hora semanal de tutoría con padres, para entrevistas individuales con éstos.
- Reuniones con padres: una al principio de curso y al menos una más después de cada evaluación.
- Hora semanal complementaria para reuniones de coordinación de nivel
- Horas complementarias de coordinación con Jefatura de Estudios y con el Equipo de Orientación.
- Apoyo del Equipo de Orientación en actividades grupales y en intervenciones individuales.

7. NORMATIVA

LEYES BÁSICAS

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006)
- Ley 4/2011 ,de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (DOE de 9 de marzo de 2011)

ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

- Real Decreto 1513/2006 de 7 de diciembre por el que se establecen la enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 8 de diciembre de 2006)
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre por el que se establecen la enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE de 4 de enero de 2007)
- Orden de 24 de mayo de 2007 por la que establecen determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las Enseñanzas de Educación Primaria (DOE de 5 de junio de 2007)
- Orden de 16 de mayo de 2008 por la que establecen determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las Enseñanzas de Educación Infantil (DOE de 26 de mayo de 2008)
- Decreto 82/2007 por el que se establece el currículo en Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 26 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Primaria.(DOE 1 de diciembre de 2007)
- Orden de 27 de febrero de 20079 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Infantil.(DOE 12 de marzo de 2009)
- Instrucciones de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa por las que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento las Escuelas Infantiles, los Colegios de

Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los Centro de Educación Especial de Extremadura.

- Orden de 29 de febrero por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria (BOE de 9 de marzo de 1996)

ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

- Instrucción 33/2012 de la secretaría general de educación sobre determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica generales, de atención temprana y específicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Plan Regional de Convivencia Escolar en Extremadura. Protocolos de intervención.
- Protocolo de Compromiso de las familias extremeñas con la educación.
- Plan de Formación y Participación de las familias.

Este plan es aprobado en sesión ordinaria de claustro el día 9 de octubre de 2013